

Medellín, 09 de mayo de 2019

# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SPO 2019-4

"SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PROPIETARIOS O AFILIADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES"

## 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **29 de abril de 2019, hasta las 04:00 PM** en las oficinas de la **ESU.** Hasta la hora y fecha señalada se presentaron las siguientes propuestas:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A	811.009.716-8	CID RAD 2019102793
2	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	830.095.213-0	CID RAD 2019102795

## 2. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que las propuestas presentadas cumplieran con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2019-4, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
2	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	Inhabilitado	Inhabilitado	Inhabilitado

## 2.1 Observaciones a la verificación de requisitos habilitantes:

# PROPONENTE 1: ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A- NIT. 811.009.716-8:

## Capacidad técnica:

- El numeral 3.1.1.4. Sistema Automático Para el Control del Suministro, del pliego de condiciones se exige entre otros lo siguiente: "(...) el Proponente deberá describir con suficiencia y adjuntar en la oferta el plan de contingencia aplicable a la solución de eventos que se llegaren a presentar (...)" lo cual no fue allegado con la propuesta.
- En el numeral 3.1.1.5 Sistema de Circuito Cerrado de Televisión-CCTV, se exige lo siguiente en relación al tiempo de almacenamiento del video: "(...) garantizando un tiempo de almacenamiento





mínimo de treinta (30) días calendario (...)", al verificar el documento aportado se constató que este tiene un almacenamiento de 15 días, lo cual no cumple con lo establecido dentro del pliego de condiciones.

## PROPONENTE 2: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A - NIT. 811.009.716-8:

## Capacidad jurídica:

- En el registro mercantil aportado se presentaron las siguientes novedades: **EDS Terpel Tranvía:** La dirección en el certificado de matrícula mercantil es Cr 39 A 62-30 y en el formato de capacidad de servicio Transv.49 con calle 61 No.34-148.
  - EDS Cootrasana: No fue encontrado dicho establecimiento dentro de la matricula mercantil.
- El RUP aportado no se encuentra renovado. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 "la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP". Para validar dicho requisito, el proponente deberá aportar el RUP renovado a 2019, acompañado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2.018.
- En los certificados aportados para cada una de las Estaciones de Servicio, que acrediten el cumplimiento de los Decretos 4299 de 2005 o el 1521 de 1998, se presentaron las siguientes novedades:
  - EDS Terpel la 33: No fue aportado el certificado de esta estación
- No aportó copia del contrato de distribuidor mayorista.
- No aportó copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor fiscal y certificado de antecedentes

## **Capacidad financiera:**

El RUP aportado no se encuentra renovado. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 "la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP", por lo que no fue posible verificar la capacidad financiera del proponente. Para validar dicho requisito, el proponente deberá aportar el RUP renovado a 2019, acompañado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2.018.

## Capacidad técnica:

- El proponente no aportó en su propuesta lo exigido en el numeral 3.1.1.2. Contrato de Suministro o calidad de distribuidor mayorista.
- En proponente no allegó con su propuesta los documentos que permitan verificar el cumplimiento de lo exigido en el numeral 3.1.1.4. Sistema Automático Para el Control del Suministro del pliego de condiciones.
- El proponente no presentó lo exigido dentro del numeral 3.1.1.5. Sistema de Circuito Cerrado de Televisión-CCTV del pliego de condiciones.

#### 3. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2019-4 fue sometido a consideración y posteriormente aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 09 de mayo de 2019, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 13 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades.





Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en www.esu.com.co y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta el día 13 de mayo de 2019 en la dirección electrónica <u>propuestas@esu.com.co</u> con copia a <u>cmolina@esu.com.co</u>, <u>cvaldes@esu.com.co</u>, o en el Centro de Información Documental – CID de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

## COMITÉ EVALUADOR,

**DOCUMENTO ORIGINAL CON FIRMA** 

#### JAIME ALBERTO RICO MONTOYA

Líder de programa- Unidad Estratégica de Servicios de Logística

## **DIANA MARCELA OSPINA ROJAS**

Profesional Especializado -Unidad de Gestión Jurídica

# YARLYS MOSQUERA CARO

Subgerente Administrativa y Financiera

## SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Jefe de Oficina Estratégica

Proyectó: Catalina Molina Betancur- Profesional Universitario- Unidad Estratégica de Servicios de Logística.